



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00276596- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” en su Nota N° NO-2021-00278909-UNC-DIR#ESCMB (orden 9); y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación el establecimiento solicita la designación interina de la Sra. Prof. GABRIELA EUGENIA OLALLA (Leg. 53.405) en el dictado de cinco horas-cátedra de la Unidad Curricular Ciencias Naturales (Cód. 318), desde el 15 de abril de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, caducando la designación si las horas son provistas por concurso;

Que las horas mencionadas se encuentran vacantes por renuncia definitiva de la Prof. María Angélica Elizalde (Leg. 30.626) desde el 1° de agosto de 2020, aceptada por RHCS-2021-7-E-UNC-REC (agregada al orden 4);

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal en su intervención del orden 29 y por la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 24;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” por la Sra. Prof. GABRIELA EUGENIA OLALLA (Leg. 53.405) en el dictado de cinco (5) horas-cátedra de la Unidad Curricular Ciencias Naturales (Cód. 318), desde el 15 de abril de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Olalla, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv